

## **COMUNICADO FAMILIA HERNÁNDEZ GARCIA**

El día de hoy me hice presente a las oficinas del Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura (MNP) del Comité de Nacional de Prevención Contra la Tortura, Testosterona Crueles e Inhumanos o Degradantes (Conaprev), para interponer una denuncia por la violación a los derechos de mi esposo Juan Orlando Hernández Alvarado, quien se mantiene detenido en la Dirección Nacional De Fuerzas Especiales en esta ciudad de Tegucigalpa.

En la denuncia manifesté las siguientes violaciones a derechos que como todo detenido mi esposo tiene derecho y que le están siendo negados:

1. No le reconocen el derecho a salir a tomar al menos una hora de sol al día como esta estipulado en los preceptos básicos de detenidos en el mundo, establecido en la regla 23.1 de las **Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para reclusos conocidas como “Reglas Nelson Mandela”, que establece la obligatoriedad de gozar de al menos una hora al día de ejercicio físico al aire libre.**
2. Tiene restringida la comunicación con sus familiares, incluso por vía telefónica, lo cual viola la regla 58 de las misma Reglas que establece la obligatoriedad de permitir el contacto con el mundo exterior por cualquier forma de comunicación.
3. Tiene restringidas visitas de sus familiares más cercanos, a solo una persona a la vez y solo un día de por medio.
4. La restricción al ingreso de sus abogados a solo ciertas horas y días debilita su posibilidad de defenderse legalmente en los tribunales.
5. El lugar donde está recluso no reúne las condiciones de seguridad suficientes para garantizar su integridad física, ya que no se trata de un centro especializado para resguardar detenidos.

Esta denuncia la presente ante la presidenta de Conaprev, Jessica Abufele Luque, quien se comprometió a darle curso legal mediante una visita in situ esta semana, lo cual agradezco.

Tegucigalpa, miércoles 22 de febrero de 2022.